



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Aprobado por el Pleno en sesión de 23 de octubre de 2014, el expediente de modificación de créditos 4/14, referencia general 566/14, y una vez finalizado el periodo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna al expediente, se eleva a definitiva la citada aprobación, al amparo de lo establecido en los artículos 169 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, publicándose a continuación, de forma extractada, su contenido.

– Código presupuestario créditos no previstos (importe):

01/155.622.90: 1.000,00 euros.

– Código presupuestario suplementos de créditos (importe de la ampliación):

01/155.622.10: 36.100,00 euros.

01/221.160.00: 10.500,00 euros.

01/432.131.00: 3.500,00 euros.

01/920.131.00: 3.900,00 euros.

01/920.225.00: 7.000,00 euros.

01/920.227.06: 3.000,00 euros.

01/169.131.00: 4.000,00 euros.

– Financiación:

Compromisos firmes de aportación (importe de la ampliación):

01.761.01: 24.000,00 euros.

Disminución de créditos (importe de la reducción):

01/169.622.40: 32.000,00 euros.

01/011.310.00: 5.000,00 euros.

01/171.227.01: 4.000,00 euros.

01/332.131.00: 4.000,00 euros.

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 29/98 y de acuerdo a los motivos tasados en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Oña, a 20 de enero de 2015.

El Alcalde-Presidente,
Arturo Luis Pérez López